



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°2062

**MAT.: APRUEBA GOBERNANZA DEL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.**

Santiago, 08 de Abril de 2022.

VISTOS:

- 1° *La Resolución N°1296/2022, de fecha 14 de marzo, que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Central de Chile.*
- 2° *Las atribuciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación.*

RESUELVO:

- 1° *En el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Central de Chile, apruébese la Gobernanza y equipos de trabajo para la instalación del PEI.*

Anótese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
SECRETARIO GENERAL
SANTIAGO - CHILE

**NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL**



UNIVERSIDAD CENTRAL
RECTOR
SANTIAGO - CHILE

**SANTIAGO GONZÁLEZ LARRAÍN
RECTOR**


NCH/JPPC/ngl

c.c.: *Junta Directiva - Rectoría - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías - Facultades y Escuelas - Sede Región de Coquimbo - Dirección General Académica - Dirección de Postgrado y Educación Continua - Dirección de Enseñanza Aprendizaje - Dirección de Admisión - Dirección de Comunicaciones Corporativas - Dirección Aseguramiento de la Calidad - Departamento de Colegiatura - Dirección de Gestión Curricular - Archivo.*



Universidad
Central

EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es la expresión y materialización de la misión universitaria en los procesos formativos de las diferentes unidades académicas pertenecientes a la Universidad Central de Chile. Dicho proyecto, por su carácter innovador e interdisciplinario requiere de alinear estratégicamente a las diferentes unidades académicas de la Universidad, para su instalación exitosa.

Esta alineación estratégica implica una colaboración interdisciplinar que facilite que las disciplinas de la universidad dialoguen, interactúen y colaboren entre sí, buscando espacio de encuentro para la creación de nuevos espacios interdisciplinarios, comunes y disciplinares de desarrollo.

La formación básica común, así como la interdisciplinaria que la Universidad Central brindará a sus estudiantes, se espera sea producto de la discusión, análisis y reflexión de todas las unidades académicas y no sólo de algunas facultades.

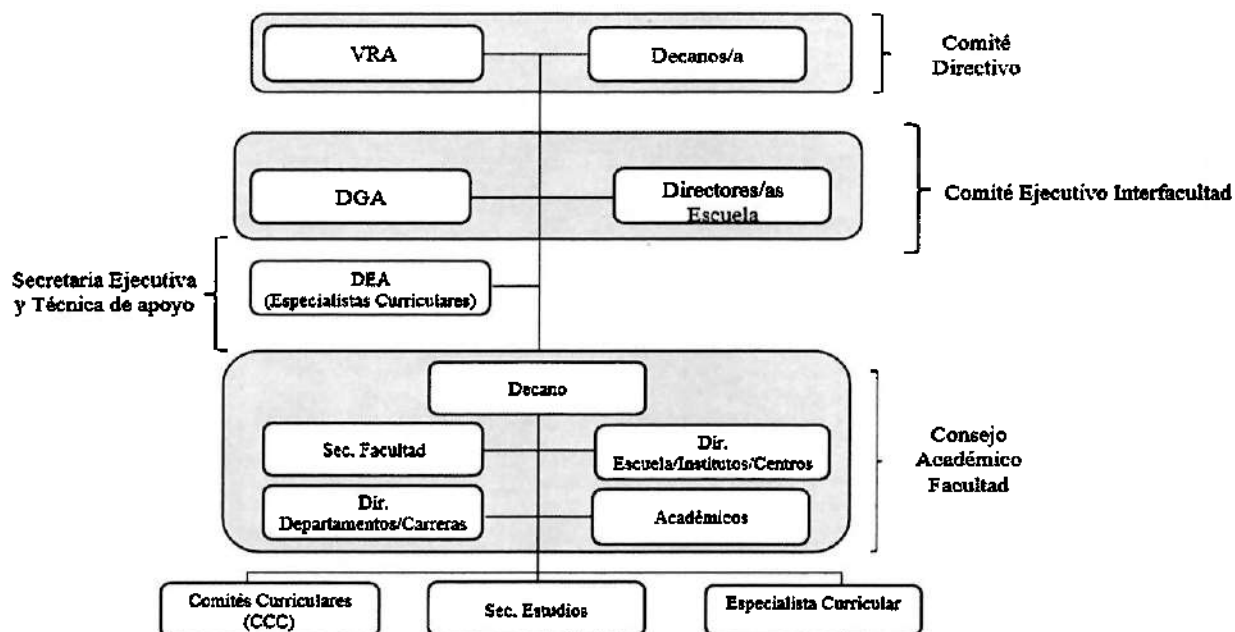
Esto exige una horizontalidad en el despliegue e instalación del PEI, que facilite el encuentro y la producción de más y mejores espacios de colaboración entre las diferentes disciplinas académicas (carreras, escuelas y facultades).

El plan de instalación del Proyecto Educativo Institucional se concibe como aquel proceso que permite actualizar toda la oferta académica de pregrado regular, pregrado especial y carreras técnicas a las definiciones educativas y estructurales curriculares de dicho Proyecto.

Esta propuesta implica un despliegue para la actualización del PEI, en todas las Facultades, por los ciclos formativos (inicial, intermedio y final), para una implementación transversal en la oferta de pregrado regular, especial y carreras técnicas. Implica un alto grado de participación en la instalación, por lo que se ha definido la siguiente estructura de gobernanza y sus equipos de trabajo.



Organigrama de la gobernanza de la instalación del PEI:



Definiciones relativas a los equipos de trabajo responsables de la instalación del Proyecto Educativo Institucional:

| Nombre | Componentes | Funciones | Dedicación estimada |
|---|--|--|---------------------|
| Comité Directivo | Vicerrector Académico y Decanos/as. | Dirige proceso de instalación Valida y aprueba definiciones generales de áreas curriculares. | Quincenal |
| Comité Ejecutivo Interfacultad | Director General Académico, Directores/as de Escuela; Secretarios/as de Facultad. | Propone temas y características de la formación para la vida académica, el plan o bachiller común, Minor Interdisciplinar, entre los relevantes. | Quincenal |
| Consejo Académico de Facultad | Decano/a, Secretario/a de Facultad, Director/a de Instituto, Director/a de Departamento, Directores/as de Carrera, Académicos representantes y Profesional Curricular y en Evaluación. | Valida y aprueba las propuestas de desarrollo curricular entre escuelas/carreras Aprueba propuesta desarrollo curricular de carreras, y sus planes de estudios. | Mensual |
| Comité curricular de carrera | Comité Curricular de Carrera (incorporando a las direcciones de carreras de ambas sedes) y Profesional Curricular y en Evaluación. | Desarrolla propuesta curricular de carrera con apoyo de especialista externo. | Semanal |
| Secretaría Técnica de Registro y comunicaciones | Profesional | Coordina la agenda de reuniones de los equipos de trabajo, recolecta y organiza evidencia del proceso de instalación PEI. | Diario |